

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ

REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL, EL PROYECTO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015, QUE COMPILÓ EN LO MENCIONADO EN LOS DECRETOS 1200 DE 2004 Y 330 DE 2007.

1. Objetivo de la Audiencia:

La Audiencia Pública tendrá como objeto presentar por parte del director general de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ante el Consejo Directivo y la Comunidad en General, **PROYECTO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.**

2. Convocatoria:

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Ley 1474 de 2011 y el compromiso de reactivación del acuerdo por el buen gobierno del SINA suscrito el 10 de mayo del 2013, mediante aviso de convocatoria expedido el Miércoles 20 de marzo de 2024, convocó a los representantes legales de los diferentes sectores públicos y privados de los municipios del departamento del Quindío, a las comunidades indígenas, a las instituciones académicas, a la Procuraduría General de la Nación o su delegado (a), a la procuraduría judicial y agraria del departamento del Quindío o su delegado (a), a la Contraloría General de la República o su delegado (a) — Gerencia Departamental del Quindío, al Defensor del pueblo o su delegado (a), a las organizaciones no Gubernamentales, a los demás autoridades competentes y a los particulares y personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas, a participar en la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA PARA PRESENTAR PROYECTO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, a celebrarse el día Martes 30 de abril de 2024.**

Para tal efecto se puso a disposición de los interesados desde el día jueves (21) de marzo del año 2024, la convocatoria de la audiencia pública para presentar proyecto Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en la cartelera principal de la oficina asesora de planeación y la página web de la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío; diario o medio de comunicación regional, en la sede administrativa de la CRQ y en las carteleras principales de las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento y Gobernación del Quindío.

De igual forma, se puso a disposición de la comunidad del departamento del Quindío para su consulta, el documento del proyecto Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día martes (9) de abril de 2024 en la Oficina Asesora de Planeación y página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en la página web de la entidad: en el Link para el proyecto Plan de Acción: <https://crq.gov.co/participa/> → Consulta Ciudadana → Temas de Consulta Ciudadana → proyecto Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, <https://crq.gov.co/participa/consulta-ciudadana/temas-de-consulta-ciudadana/>, y desde el día martes (9) de abril de 2024, se trasladara la información disponible en las Alcaldías y personerías en los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento y Gobernación del Quindío.

Enlace Aviso convocatoria Audiencia Pública pagina Web CRQ:
<https://crq.gov.co/participa/consulta-ciudadana/convocatorias-consulta-ciudadana/>

3. Procedimiento de inscripción:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.5 del Decreto 1076 de 2015, podrán intervenir en la Audiencia Pública convocada, las personas que se hayan inscrito oportunamente, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio telefónico o personalmente, para lo cual deberán diligenciar completamente el formulario FO-S-017, “formato de inscripción de intervenciones en Audiencia Pública de rendición de cuentas”, dispuesto para tal efecto.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Publica deberán realizar su inscripción a partir del Jueves 21 de marzo de 2024 y hasta el lunes 22 abril de 2024, en los horarios de atención al público de 07:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., fechas de fijación de la presente convocatoria, en los siguientes sitios:

- Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la sede Administrativa en la Calle 19N No. 19-55 Armenia, Quindío.
- Alcaldía de Armenia y Personería de Armenia.
- Alcaldía de Buenavista y Personería de Buenavista.
- Alcaldía de Calarcá y Personería de Calarcá.
- Alcaldía de Córdoba y Personería de Córdoba.
- Alcaldía de Circasia y Personería de Circasia.
- Alcaldía de La Tebaida y Personería de La Tebaida.
- Alcaldía de Génova y Personería de Génova.
- Alcaldía de Quimbaya y Personería de Quimbaya.
- Alcaldía de Filandia y Personería de Filandia.
- Alcaldía de Pijao y Personería de Pijao.
- Alcaldía de Montenegro y Personería de Montenegro.
- Alcaldía de Salento y Personería de Salento.
- Gobernación del Departamental del Quindío.
- Numero telefónicos 3174274417 – 3182706064

Nota: Para los casos de inscripción por medio electrónico se deberá acceder al formulario de inscripción, el cual estará disponible en el siguiente link de la

corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=f1EWGSsUzkOnjRgQQgwcl9Xp5x3z8OxFtTxKZbqS2KJURVBWTzY5N1EzOE81R1AwSktEUVA1MzEwVy4u>,
convocatoria para Audiencia Pública **PARA PRESENTAR PROYECTO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.**

Los listados definitivos de inscripción serán publicados en estricto orden de inscripción, el día martes 23 de abril de 2024, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, específicamente en la sección: <https://crq.gov.co/participa/consulta-ciudadana/convocatorias-consulta-ciudadana/>

4. Instalación y Desarrollo de la Audiencia:

Conforme al artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015, la audiencia pública será presidida por el presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, Señor Gobernador **Juan Miguel Galvis Bedoya o su delegado**, quien a su vez hará las veces de moderador y designará el Secretario de la audiencia pública.

Se presentará por parte del director general de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ante el Consejo Directivo y la Comunidad en General, el **PROYECTO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.**

5. Base de las Intervenciones:

El Director General presentará a los representantes legales de los diferentes sectores públicos y privados de los municipios del departamento del Quindío, a las comunidades indígenas, a las instituciones académicas, a la Procuraduría General de la Nación o su delegado (a), a la procuraduría judicial y agraria del departamento del Quindío o su delegado (a), a la Contraloría General de la Republica o su delegado (a) — Gerencia Departamental del Quindío, al Defensor del pueblo o su delegado (a), a las organizaciones no Gubernamentales, a los demás autoridades competentes y a los particulares y personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas, el **PROYECTO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**, el cual fue publicado y puesto a disposición para que sirviera como base para las intervenciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015.

6. Intervenciones:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015, solo podrán intervenir en la audiencia pública las siguientes personas:

- ✓ El director general de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
- ✓ Miembros del Consejo Directivo.
- ✓ Tres (03) representantes de la Asamblea Corporativa
- ✓ El Procurador General de la Nación (o su delegado)
- ✓ El Contralor General de la República (o su delegado).
- ✓ El Defensor del Pueblo (o su delegado).
- ✓ Las personas inscritas previamente para intervenir.

Las intervenciones, comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste allegadas, que no posean un contenido respetuoso, o que no se refieran exclusivamente al objeto de la presente audiencia, no serán leídas.

Las intervenciones, comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste allegadas serán leídas en su respectivo orden de inscripción.

Si alguna de las personas que se inscribió para participar, no allegó su intervención, se entenderá que no desea hacer uso de su derecho, y se continuará con la siguiente persona de la lista de inscritos.

7. Intervención Verbal:

Las personas inscritas dentro del término de legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la Audiencia Pública, sin excepción alguna podrán hacer uso de la palabra, de manera respetuosa por una sola vez y por el término máximo de cinco (5) minutos. Para efectos de lo anterior; la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, dispondrá de un espacio a través de una plataforma tecnológica para realizar las intervenciones verbales y/o virtuales de las personas de que trata el numeral cinco (5) de la convocatoria.

Que, para el acceso de los participantes a la audiencia, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, enviará previo a la realización de la Audiencia Pública, las indicaciones para acceso y conexión a la plataforma tanto de las personas formalmente inscritas, como de aquellas que tienen derecho propio a participar, según lo establece el artículo 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015.

Las intervenciones deberán referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpellaciones o interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones. En ningún caso se permitirá ceder el uso de la palabra.

El orden de las intervenciones de las personas inscritas se efectuará conforme a listado de inscritos obtenidos en las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Córdoba, Circasia, La Tebaida, Génova, Quimbaya, Filandia, Pijao, Montenegro, Salento, la Gobernación del Departamental del Quindío y en la sede administrativa CRQ.

8. Intervención Escrita:

Las opiniones, informaciones y documentos que surjan en el desarrollo de las Audiencias Públicas deberán ser presentadas en el formulario FO-S-017, "Formato de inscripción de intervenciones en Audiencia Pública de rendición de cuentas" y ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: crq@crq.gov.co, servicioalcliente@crq.gov.co y planeacion@crq.gov.co; los cuales serán analizados y evaluados por el Director General y el Consejo Directivo para efectuar los ajustes pertinentes y ser respondidos dentro de los términos legales establecidos para un derecho de petición.

Que, para acceder al formato, los interesados, lo podrán descargar el siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=f1EWGSsUzkOnjRgQQgwcl9Xp5x3z8OxFtTxKZbqS2KJURVBWTzY5N1EzOE81R1AwSktEUVA1MzEwVy4u>

9. Cierre de la Audiencia Pública:

El cierre de la Audiencia Pública estará a cargo del presidente del Consejo Directivo, señor Gobernador **Juan Miguel Galvis Bedoya o su delegado**, previamente agotado el orden del día, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.8.6.4.9 del Decreto 1076 de 2015.

De la presente audiencia pública, el Secretario levantará acta que será suscrita por el Presidente del Consejo Directivo o su delegado y el director general de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en la cual se acogerán los aspectos más importantes expuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


JAIDER ARLES LOPERA SOSQUE
Director General

Elaboró: Daniel Restrepo, Contratista OAP – CRQ
Jaiver Gustavo Jaramillo – Profesional Universitario OAP.
Revisó parte técnica: José Alonso Gómez – Profesional Especializado OAP.
Revisó parte jurídica: Margoth Londoño Mejía – Contratista OAJ
Aprobó Parte Jurídica: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y aprobó Parte Técnica: Jaime Franco Álzate, Jefe Oficina Asesora de Planeación.